

# OBSERVATORIOS CIUDADANOS



## OBSERVATORIOS CIUDADANOS

### DOCUMENTO:

Observatorios Ciudadanos.

Parte del Proyecto: Incrementar las capacidades de la sociedad civil para contribuir al respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos relacionados al VIH/Sida en Centroamérica y México

Proyecto en colaboración: Colectivo Sol A.C. México.

Apoyado: Fundación Ford.

Elaborado por: Amelia Ojeda, Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y educativa para el crecimiento personal A.C.

Coordinación del proyecto: Jessica Salas.

# CONTENIDO

INFORMACIÓN CONTEXTUAL .....	1
Qué son los Observatorios Ciudadanos	
Características	
TIPOS DE OBSERVATORIOS .....	8
Observatorios Estatales y Observatorios de Carácter Civil	
Observatorios Sociales y de Derechos Humanos de Carácter Estatal	
Observatorios Sociales No Gubernamentales	
ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO .....	11
FUNCIÓN PRINCIPAL .....	16
FORMAS DE INVESTIGACIÓN .....	17
BIBLIOGRAFÍA .....	20
ANEXOS	
CASOS .....	21
.....	

**D**esde la década de los sesenta, en el siglo XX, y de manera paralela con las nuevas tecnologías y metodologías de investigación, se inició la consolidación del concepto de observatorios en el ámbito social.

En la actualidad, es posible afirmar que un **observatorio** es el lugar donde se observa, analiza, procesa y teoriza acerca de una realidad o contexto determinado. Además, se constituye en una herramienta útil para construir a partir de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, diagnósticos y documentos analíticos, que tienen como objeto explicar o aportar conceptos que permitan la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a una población determinada. En este sentido, los datos procesados y los documentos producidos por un observatorio son un insumo esencial para los tomadores de decisiones y los hacedores de políticas.

La tendencia de los **observatorios de derechos humanos** ha sido fusionar las nuevas tecnologías informáticas diseñadas para el manejo y organización de la información con la capacidad cognitiva de los analistas de sistemas y los investigadores sociales.



**P**ara Magdalena García, los **OBSERVATORIOS CIUDADANOS** surgen en diversas temáticas tales como la cultura, la comunicación, por los conflictos, los derechos humanos, la educación y ciencia, el empleo, la equidad, la globalización, las migraciones, el medioambiente, las mujeres, las nuevas tecnologías, la política, los servicios públicos, urbanos, entre otros. Para esta autora en todos los casos surgen porque la sociedad pretende poner una mirada sobre aquellos fenómenos sociales y humanos que tienen mayor incidencia en la calidad de vida de la población, y de esa forma se podrá relatar, explicar, predecir consecuencias y proponer soluciones (García, 2004). Sin embargo, es importante aclarar que no todos los Observatorios surgen como ejercicio ciudadano de la sociedad civil. Algunos surgen de las mismas instancias públicas con el fin de monitorear fenómenos sociales, o de observar determinado actuar de una región o una problemática que considera de interés público. O también hay Observatorios de instituciones de investigación o Universidades que buscan colaborar con las instancias gubernamentales y la sociedad civil en determinadas problemáticas. Otros observatorios son impulsados por instancias internacionales, ya sea en asociación con instituciones gubernamentales, o con instituciones de la sociedad civil o de la academia. Debido a esto algunos observatorios contemplan el ejercicio de monitorear como ejercicio de ciudadanía, y otros lo hacen más bien como parte del trabajo público que desempeña la institución. Algunos Observatorios generan un discurso más crítico que otros, usualmente se esperaría que las instancias gubernamentales sean

menos críticas de sus propios procesos que los de la sociedad civil, y aunque sí existen estos casos también se da el caso de que algunas organizaciones son menos críticas que otras, y algunas instancias gubernamentales lo son más que otras. Así, este discurso crítico sobre la función pública en algunos casos no está relacionado linealmente, más bien depende de varios factores: que tanto se conoce la problemática, de quién está en los cargos tanto de la institución pública como de las sociedades civiles o la academia, y depende del origen de las personas y su trayectoria política. Pero a nivel macro, también depende del grado de desarrollo de la democracia en cada país, y de la correlación de fuerzas que hay entre las instituciones públicas, las de la sociedad civil y la academia. En otras palabras, depende de la cultura ciudadana en la cual están inscritos los observatorios y de la voluntad política para que los observatorios puedan reequilibrar las relaciones asimétricas entre el Estado y la Sociedad.

Al hablar de los **Observatorios que surgen de la Sociedad Civil Organizada**, analicemos ¿Cuáles son las características de los observatorios?

1. Surgen de premisas ideológicas y políticas que un grupo social define en función de su experiencia de lucha y sus objetivos políticos. Frecuentemente estos grupos ya tienen un grado de negociación con las instituciones de los Estados, y tienen la necesidad de saber si éste está llevando a cabo determinados acuerdos o compromisos. Estos aspectos de los observatorios son muy importantes, porque son grupos sociales con grados de diálogo con la autoridad y eligen al Observatorio como una vía para alcanzar determinadas metas y objetivos en la política pública.

2. Los grupos que integran el Observatorio ya tienen, o elaboran, un diagnóstico de la realidad en la cual desean incidir. Así definen temas que les son de interés: la violencia social, el ecocidio, la violencia familiar, la educación, niños/as en situación de riesgo, etnocidio, el acceso a la salud, los derechos etc.

Y si bien ya identifican una problemática amplia de la cual se enteran por medios informales, frecuentemente identifican que no exis-



TRES



OBSERVATORIOS CIUDADANOS

ten datos, cifras o información de calidad que les permita conocer cómo el estado está incidiendo en ella para solucionarla. Por esto surge la necesidad de la información.

3. Para realizar la tarea de observación, se construyen indicadores con base a una metodología específica que a veces es explicitada y en otras ocasiones no. Con base en ella comienzan a definir los temas a observar, las categorías en las cuales organizan estos temas, y el espacio y el tiempo con el cual observarán los fenómenos de su interés. De esta forma, los Observatorios generan una metodología de recolección de datos, otra de análisis de la información que recaban, y una estrategia de difusión.

4.- Para obtener información, los grupos del Observatorio deben de continuar su ejercicio de advocacy o cabildeo político pero con el fin de garantizar el acceso a la información que las instituciones públicas les pueden proporcionar, o con el fin de garantizar que éstas les permitan el acceso a espacios o poblaciones específicas que a los Observatorios les interesa monitorear. Así, hay observatorios que monitorean la violencia social y requieren de una amplia colaboración de las instituciones de seguridad por los datos de homicidio y violencia que requieren; o están los que observan el ecocidio en determinadas zonas del país y requieren la colaboración de campesinos o grupos indígenas, las comunidades de la zona, las instituciones de ecología, etcétera, para documentar lo que ocurre en determinada selva o reserva ecológica. También están los que desean monitorear el acceso a los servicios de salud de las personas que viven con VIH o SIDA y se vinculan con grupos de personas con VIH, sus familiares e incluso con las instancias de salud gubernamentales o con informantes clave dentro de ellas. Lo mismo para quienes monitorean la equidad de género en la educación secundaria: negocian con las autoridades escolares, con los estudiantes y con los padres de familia en función de las variables que deseen monitorear. Asimismo, hacen alianzas con otras organizaciones para dar seguimiento a determinadas formas de comportamiento de —por ejemplo— los maestros/as.

Así, el Advocacy se realiza en muchos sentidos, no solo con autoridades estatales, sino con todos aquellos que están inmersos en



el problema, pero el principal cuestionamiento es a las instancias gubernamentales, pues supuestamente ellas son las principales responsables –y tienen el poder y los recursos para ello– de enfrentar determinada problemática. Por ello los observatorios trabajan en contextos de redes donde son involucrados –por lo menos– quienes monitorean y a quienes se monitorea. En algunos casos existen redes sociales amplias formadas por diversas instituciones públicas, privadas, sociales y académicas que opinan, debaten y acuerdan cómo llevar a cabo el monitoreo y cómo usar la información generada.

5.- La quinta característica de un observatorio es ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de decisiones sobre el ejercicio de su función pública. Con ello se busca establecer mejorías en la misma función pública de forma tal que los acuerdos iniciales –representados por convenios o por convenciones producto de negociaciones políticas– sean alcanzados. Asimismo, se llegan a dar sugerencias para mejorar las estrategias de registro de estas para poder mejorar la calidad de los indicadores que se están monitoreando.

6.- Los observatorios dan a conocer la información a la sociedad en general. Debido a esto, casi todos los Observatorios, abren su información de forma pública, y eligen diversos medios para hacerlo: páginas web, boletines, u otros formatos para que se conozcan los resultados de sus análisis, y se dirige la información no solo a las autoridades con las cuales se mantiene una comunicación, sino también se dirige a otras organizaciones de la sociedad civil organizada sobre todo con el fin de aumentar la “masa crítica” con base a la reflexión colectiva sobre determinado tema. Asimismo, se dirige a otras instancias gubernamentales y a Universidades o los centros de investigación para que puedan profundizar investigaciones sobre los temas observados.



7.- Está la relación con las instancias gubernamentales e internacionales en términos de financiamientos. Los Observatorios, al no tener fines de lucro, debieran ser financiados por agencias internacionales o estados nacionales. Esto es central pues el Observatorio es un ejemplo de ejercicio de democracia, y permite no solo generar una base de datos que recolecte una experiencia institucional específica y un problema social en particular. Más allá de esto, el Observatorio es un ejemplo de que el Estado y la sociedad pueden colaborar en co-responsabilidad, y mantener un financiamiento adecuado para su desarrollo. Esto manda una señal de voluntad política a la sociedad, que se desea hacer transparente la atención a la problemática que la sociedad demanda.

8.- Debido a que los Observatorios tienen acceso a datos, zonas o personas que usualmente están en situación de conflicto, éstos acumulan información que puede tener uso muy delicado en caso de que no sea ni bien procesada, analizada o ni adecuadamente distribuida. Por ello en algunos Observatorios se llegan a formular principios éticos con los cuales se conducen. La intención de estos principios es delimitar el uso de la información con lineamientos éticos que no dañen a terceras personas, y que centren la actividad de los **OBSERVATORIOS CIUDADANOS** no en una acumulación de información en sí misma, sino en el entendido de que son un medio o instrumento para alcanzar determinadas metas, fines u objetivos que persiguen los grupos sociales en estado de desigualdad.

Aunque los **OBSERVATORIOS CIUDADANOS** se crean para obtener información que sirva para mejorar las condiciones del sector en el cual tienen interés, existen riesgos o peligros en los cuales pueden caer los Observatorios. Un primer peligro consiste en que los Observatorios no deben de aplicar políticas públicas, pues su papel es el de monitorearlas y evaluarlas, y dar sugerencias con base a la información obtenida, y no el de asumir un papel activo en su desarrollo. Opinan, pero no ejecutan. Además, los Observatorios



no deben de establecer acciones de atención a la problemática monitoreada, pues –al igual que el punto anterior-- solo monitorean la función pública. Asimismo los Observatorios no deben de coordinar funciones y recursos de las instituciones, pues más bien supervisan su origen, su aplicación, y evalúan sus resultados. Asimismo, reciben financiamiento de fuentes gubernamentales o de Organismos Internacionales, y por supuesto se comprometen con un uso transparente del mismo.

Otro aspecto central es que los Observatorios cuenten con un presupuesto acorde a su objetivo y a la dimensión del problema que monitorearán. Finalmente, en la relación con las instancias gubernamentales, los Observatorios no debieran responder a fines partidistas debido a que ello haría que perdieran objetividad y neutralidad en su observación, y el fin para el cual fueron creados –observar y evaluar la política pública— se verá sesgada por intereses de partidos políticos. Finalmente, los Observatorios deben de evitar la duplicidad de datos y para ello deben de tener claridad en los indicadores e índices que generan, y que se maneje de forma adecuada el *advocacy* para construir la voluntad política para compartir la información de las instituciones públicas.



SIETE



OBSERVATORIOS CIUDADANOS

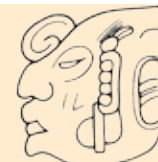
## TIPOS DE OBSERVATORIOS

### OBSERVATORIOS ESTATALES Y OBSERVATORIOS DE CARÁCTER CIVIL

Existen dos tipos de observatorios, los de carácter civil o de las organizaciones no gubernamentales y los de carácter estatal. A pesar de tener intereses políticos en ocasiones divergentes o distintos, se evidencian rasgos comunes que definen el trabajo y la función de los observatorios.

Los observatorios sociales y de derechos humanos en general, tienen como propósito hacer una lectura y una observación exhaustiva y cuidadosa de uno o varios fenómenos que afectan a una comunidad determinada. Para lograr este objetivo, algunos observatorios consolidan métodos de análisis fundados en lo cuantitativo, es decir, acuden a la revisión sistemática de estadísticas y cifras, a partir de las cuales miden las variaciones registradas sobre una problemática específica y el grado de afectación de la sociedad.

Las cifras sobre las cuales trabajan algunos observatorios pueden provenir de fuentes institucionales, estatales, gubernamentales o de la sociedad civil, las cuales están encargadas, bien sea por misión constitucional o por interés particular, de la atención de los problemas sociales.



## OBSERVATORIOS SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS DE CARÁCTER ESTATAL

Cuando un Programa o Proyecto de Gobierno, bien sea nacional o local, toma la decisión de conformar un observatorio, está reconociendo la necesidad de disponer permanentemente de información de alta calidad, que le permita establecer en un contexto determinado aspectos tales como regiones o localidades afectadas por un fenómeno social, grados de afectación de la población expuesta al mismo y actores o factores generadores de la problemática o amenaza. Así mismo, es posible avanzar en la identificación de las causas o el origen del problema y en los efectos que a mediano y largo plazo éste ocasiona en la población.

El reconocimiento de las problemáticas a partir de métodos confiables de investigación le permite a los gobernantes establecer con mayor certeza las prioridades en la aplicación de acciones y políticas encaminadas a superarlas o atender a la población afectada por los fenómenos sociales analizados. De igual forma, las recomendaciones producidas por el observatorio permiten a los gobernantes hacer una permanente evaluación de su gestión.

Sea para efectos nacionales, regionales, departamentales o municipales, los observatorios son fundados con el propósito de contar con fuentes de información primaria, veraz y con la suficiente calidad para tomar decisiones acertadas, dirigidas a proteger a la población a través del diseño y la aplicación de políticas sostenibles y perdurables, que prioricen la atención entre los grupos sociales más afectados.



## OBSERVATORIOS SOCIALES NO GUBERNAMENTALES

En otros casos, sobre todo entre los sectores no gubernamentales, los observatorios diseñan sistemas de captura y procesamiento de datos numéricos, con categorías y variables propias y con fuentes de información distintas a las instituciones del Estado.

Aunque los observatorios no gubernamentales son en su mayoría autónomos e independientes, los productos que elaboran se convierten en materiales valiosos para el reconocimiento de la realidad social desde un punto de vista distinto al oficial.

Aún cuando los textos producidos por los observatorios civiles no están dirigidos específicamente a los tomadores de decisiones o a los ejecutores de políticas públicas, con frecuencia estos documentos son consultados por estos funcionarios, en busca de convergencias y divergencias en la comprensión de la realidad social.

Es frecuente encontrar diferencias entre los resultados de las investigaciones que realizan los observatorios de derechos humanos estatales y los de la sociedad civil, diferencias que se pueden producir por las fuentes consultadas (alcance y cobertura), por los periodos analizados, por las categorías o variables estudiadas, por la metodología de observación o por la población objeto de la investigación, entre otros factores.

Sin embargo, tanto los observatorios no gubernamentales como los de carácter estatal hacen una permanente comparación del comportamiento de los fenómenos estudiados en distintos periodos históricos. Este cotejo cronológico de datos permite, entre otras cosas, evidenciar dinámicas y cambios en el índice de afectación de las personas a causa de fenómenos relacionados con la violencia, como puede ser el caso del desplazamiento forzado y el secuestro, entre otros.



**P**ara que un **OBSERVATORIO CIUDADANO** pueda cumplir con su labor de vigilancia y monitoreo, requiere de una estructura para su funcionamiento. Aunque cada Observatorio puede decidir su integración, la forma más común es la siguiente:

- **Consejo o Comité Coordinador.**- Integrado por Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Activistas, Académic@s, Investigador@s involucradas y/o interesadas en el tema específico del Observatorio. Su función principal es la de definir el programa de trabajo del Observatorio y cuidar la confiabilidad y rigor técnico de la información estadística, indicadores y análisis generados por el observatorio.
- **Comisiones o Grupos de Trabajo por Áreas.**- Se integran de acuerdo a la especialización de cada persona o asociación y abordan asuntos específicos de carácter técnico, metodológico o conceptual. Cada Observatorio puede tener el número de Comisiones o Grupos de Trabajo según se requieran.
- **Coordinaciones o Representaciones.**- Cuando se trata de Observatorios Nacionales, se integran estas Coordinaciones o Representaciones que pueden ser Estatales o Municipales, y se encargan de la recolección de la información en su área geográfica. También están integradas por asociaciones, activistas, académic@s e investigador@s.

Un ente importante para el funcionamiento de los **OBSERVATORIOS CIUDADANOS**, es la Red de Informantes, la cual está conformada por las dependencias públicas, organismos autónomos de la administración pública, instituciones académicas y de investigación, organizaciones sociales y privadas dedicadas a proveer servicios, generar información, diseñar programas de prevención y atención, en el tema específico del Observatorio.



ONCE



OBSERVATORIOS CIUDADANOS

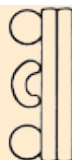
A esta de Red de Informantes, también pertenecen los integrantes del Consejo o Comité Coordinador, de las Comisiones o Grupos de Trabajo y de las Coordinaciones o Representaciones, por lo que tienen un doble papel en el Observatorio.

El Observatorio y la Red de Informantes, promoverán el trabajo en equipo y diseñarán estrategias de cooperación y coordinación para facilitar la recolección de la información relevante.

Para que un Observatorio funcione bien y tenga éxito en sus tareas, debe delimitar su campo de acción, establecer claramente su Objetivo General, así como sus Objetivos Específicos, establecer claramente las tareas que le corresponden a cada uno de sus integrantes, establecer convenios o acuerdos con su Red de Informantes, utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecer indicadores para la investigación y diseñar formatos para la recolección de la información. También, es importante la planeación para la disseminación de la información obtenida y el uso que se le dará a la misma.

Una de las tareas más difíciles al momento de implementar un observatorio es lograr consenso sobre las definiciones conceptuales de las variables que manejan las distintas instituciones que participan o que son fuente de información primaria de los observatorios. Por lo tanto, la definición de términos, conceptos y metodología de recolección y procesamiento es una de las primeras actividades que se debe realizar al momento de iniciar el proceso de observación. Éstas deben tener una categoría unívoca; es decir, la claridad sobre los conceptos permite lograr acuerdos entre los participantes del instrumento por consolidar, facilita al equipo de trabajo seguir un rumbo, delimita el alcance del observatorio y finalmente permite el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

De manera adicional, se deben establecer políticas o protocolos para el manejo de la información que se procesa en los observatorios, así como el intercambio de la misma con las fuentes primarias. La primera política que se debe contemplar es la objetividad, entendida como el manejo honesto e imparcial de las cifras, alejado de la manipulación y distorsión de los datos. El reto y a su vez el propósito es expresar con la mayor objetividad y veracidad posible la realidad en cifras.



La segunda política que se debe tener en cuenta es la responsabilidad informativa, la cual se refiere al respeto a la vida privada y a la dignidad de las personas; por ello los integrantes de los observatorios deben proteger la identidad de las víctimas que reposan en sus bases de datos.

Además, desde el momento de su implementación, debe quedar claro que el observatorio es un instrumento de gestión y seguimiento permanente a políticas sociales o de la situación de derechos humanos, cuyo fin es contribuir a que el Estado entienda las necesidades de sus conciudadanos, mejore sus políticas y programas y cumpla con sus obligaciones establecidas en Convenios, Leyes, Normas y Planes.

Para que los ciudadanos participen efectivamente, deben contar con información suficiente acerca de las políticas públicas que las autoridades de la región, departamento, municipio o localidad se proponen o quieren aplicar, sobre los recursos con los que se pretenden llevar a cabo los proyectos y de los consiguientes beneficios para la comunidad. Centrándonos en el caso de los observatorios de derechos humanos la información debe estar relacionada con las acciones impulsadas por el Gobierno (nacional, departamental o local), los planes y programas que se quieren implementar, los índices de violaciones a los derechos humanos y los estudios y teorías que intentan explicar las causas y consecuencias de las violaciones a los derechos humanos. No se debe olvidar que la comprensión de un fenómeno permite la búsqueda de soluciones. En síntesis, al ciudadano se le debe brindar información veraz, precisa y oportuna, que le sea de utilidad para formarse un concepto acerca de los procesos políticos, en los cuales pueda incidir y desarrollarse como persona.

Los observatorios deben ser sistemas abiertos en tanto interactúan con su entorno (fuentes de información primaria, otras dependencias de la Gobernación, entre otros), reciben entradas (datos) y producen salidas (análisis e investigaciones). Sin un intercambio constante, ordenado y fluido de la información, los observatorios y los sistemas de información perderían su sentido. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no toda la información y productos que



produce el Observatorio es material público, es decir el Sistema de Información puede ser semi-cerrado o cerrado, cuando se trata de proteger las identidades de personas e informaciones que representen riesgos para la seguridad de los familiares de las víctimas o ellas mismas, o si se trata de información reservada.

Para lograr lo anterior, conformar la Estructura y el buen Funcionamiento del Observatorio, el Grupo Impulsor, que también integrará la Coordinación General, puede establecer etapas. Esta forma es la más recomendable ya que permite el trabajo consensuado y enriquecido por las experiencias y opiniones de quienes integrarán el Observatorio.

#### PRIMERA ETAPA

- 1.- Elaboración del Marco Conceptual y Manual del Observatorio
- 2.- Elaboración de un Directorio de las Instituciones públicas, privadas, académicas, etc., de la localidad que trabajan el tema al cual se enfoca el Observatorio.
  - a) Identificación de nuevas instituciones para participar en la Coordinación del Observatorio.
  - b) Invitación, a estas nuevas instituciones, para integrarse a la Coordinación y/o a la Red de Informantes del Observatorio.
- 3.- Integración de la Coordinación General del Observatorio con la participación de las instituciones involucradas para el seguimiento de las etapas.

Establecimiento de compromisos, acuerdos y/o convenios con cada una de las instituciones involucradas para aportar la información que recaban. Es importante recordar que los integrantes del Grupo Impulsor y de la Coordinación, también son parte de la Red de Informantes.



## SEGUNDA ETAPA.

- 1.- Unificación de conceptos y criterios para la investigación.
- 2.- Elaboración de Indicadores.
- 3.- Diseño de Formatos para la recolección de la información.
- 4.- Diseño de la Base de Datos y elección del software a utilizar.

## TERCERA ETAPA.

- 1.- Recolección de información estadística existente para tener una línea de base.
- 2.- Definición de las Líneas de Investigación.
- 3.- Diseño de la página web para la difusión de de la información generada.



## FUNCIÓN DE LOS OBSERVATORIOS

Las principales funciones de los Observatorios son la vigilancia, fiscalización y recolección de información. Todas las actividades de investigación, monitoreo de políticas, situaciones colectivas o casos individuales, análisis de la información, producción de insumos para aumentar los conocimientos de la sociedad en determinados temas, apoyar a tomadores de decisiones en la implementación de programas, reunir elementos para la procuración de justicia y exigir el respeto a los derechos de víctimas de violencia, discriminación, etc., se pueden resumir en las siguientes cuatro funciones que realiza un Observatorio.

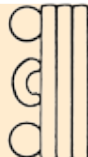
1. Investigación e información
2. Comunicación y difusión
3. Educación
4. Advocacy o Incidencia en Política Pública.



**D**e manera general, se debe advertir que el trabajo de los observatorios sociales y de derechos humanos sigue algunos de los pasos del método científico de investigación, según los cuales los fenómenos u objetos de estudio se observan, y a partir de ellos, se formulan hipótesis, se extraen resultados y se analizan e interpretan los datos.

En el caso de estos observatorios, el orden del método científico se modifica, puesto que se parte de la observación inicial de un fenómeno; los resultados de esta primera etapa se validan o invalidan mediante el análisis y la interpretación de los datos recolectados durante la observación, y por último, se construye la hipótesis acerca del fenómeno analizado. Las revelaciones dadas por la investigación y la hipótesis planteada se constituyen en el insumo para elaborar sugerencias y/o recomendaciones de gestión para los tomadores de decisiones. Con el surgimiento de los observatorios, se puede decir que las formas tradicionales de hacer investigación se han ido modificando.

Se debe tener en cuenta que por tratarse de temas de carácter social, como el de los derechos humanos, la violencia de género, el ecocidio, etc., la parte de experimentación del método científico se obvia. No se puede olvidar que los ciudadanos son sujetos de derecho y no objetos de observación; sería contradictorio entonces que en aras de adquirir conocimiento sobre la situación de Derechos Humanos, en particular; se sometiera a la población a experimentos, que aunque sean sociales, podrían lesionar su dignidad humana.



El lugar preponderante que ocupa la observación en el método científico de investigación da cuenta de la importancia de los observatorios sociales y de derechos humanos, pues es en ellos donde comienza a forjarse todo el proceso investigativo, puesto que tanto las metodologías tradicionales como las modernas de exploración científica, parten del hecho de observar.

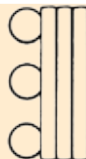
Pero el aparentemente “simple” hecho de observar, o estudiar un fenómeno en un contexto determinado, es en realidad un proceso complejo que exige el uso y la integración de herramientas cuantitativas y cualitativas. Es tan fundamental este primer paso, que de una cuidadosa, exhaustiva y exacta observación depende un acertado reconocimiento o planteamiento de una problemática y, a partir de ello, la elaboración de una hipótesis certera y cercana al fenómeno social que se estudia.

En el caso de los observatorios sociales y de derechos humanos, el “observar” requiere del mismo modo de una serie de instrumentos y metodologías que entrelazan elementos cuantitativos y cualitativos. En la actualidad, se puede decir que para que un observatorio cumpla con sus objetivos, se debe soportar en sistemas de información eficientes y debe integrar distintos conocimientos y profesiones.

La mayoría de las veces, las cifras resultantes de la aplicación de metodologías cuantitativas para la comprensión de la realidad social son relacionadas, contrastadas y verificadas con otros elementos teóricos e investigativos como la sociología, la antropología y la psicología, entre otros.

Para llevar a cabo sus objetivos, los Observatorios Sociales y de Derechos Humanos, en general realizan las siguientes acciones:

**Vigilancia de las Políticas Públicas;** implica una repetida colección de información. Para esta acción requieren de insumos como Convenios, Normas Internacionales sobre Derechos Humanos firmados y ratificados por el país donde se encuentran; Planes de Acción Nacionales y/o Estatales sobre Derechos Humanos, Salud, VIH/SIDA; Programas de los Organismos Nacionales y/o Estatales



de Protección de los Derechos Humanos, de las Secretarías o Ministerios de Salud, entre otros, que permiten hacer un monitoreo constante de los avances en el cumplimiento de los compromisos hechos y los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas.

**Investigación de Violaciones a Derechos Humanos.** Es el proceso de descubrir los actos que rodean un evento que comporta (o así se sospecha), una o más violaciones de derechos humanos, como: detenciones arbitrarias, restricciones al derecho a la salud, a la educación, a la libertad de expresión cometidas por instancias gubernamentales o no suficientemente protegidas por las mismas.

**Documentación de la Investigación.** Es fundamental cuando se necesitan pruebas para la defensa de los derechos humanos. Puede ser cuantitativa, cualitativa o Mixta. Los insumos requeridos pueden ser, entre otros: Documentos públicos y privados; registros gráficos (fotos, vídeos), grabaciones de audio, testimonios, notas periodísticas, etc.

**Análisis de la Información Obtenida.** Esta la actividad indispensable para cumplir la tarea del Observatorio. Sin un análisis adecuado de toda la información recolectada, no podemos cumplir con los objetivos. El resultado obtenido del análisis permite: Interponer denuncias o quejas ante instancias nacionales o internacionales; hacer reportes sombra de la situación de los derechos humanos en el país; publicaciones con la evaluación de las políticas públicas; propuestas para mejorar, cambiar o implementar programas, normas, etcétera.

En resumen, el trabajo de un observatorio está encaminado a generar insumos que nos sirvan para la elaboración de programas de acción.



## BIBLIOGRAFIA

- Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal. Documento elaborado por Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (ADIVAC) y Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C. México, D. F. 2005.
- Guía para la conformación de Observatorios en DH y DIH. Vicepresidencia de la República y Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH. Colombia. Agosto de 2006.
- Los Observatorios de Derechos Humanos como Instrumentos de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Jorge Luis Maiorano. Presidente del Observatorio de Derechos Humanos. Revista Probidad. Edición 24. Septiembre 2003.
- Lineamientos para la implementación del Observatorio sobre Violencia Social y de Género en Mérida, Yucatán. Documento elaborado por el Centro de Investigaciones Regionales de la Universidad Autónoma de Yucatán. Programa Hábitat. 2006.
- Documentación de Violaciones a los Derechos Humanos. Presentación en PPT. Autora: Silvia Panebianco Labbé. 2007.

**L**a Secretaría de Salud del país, ha contemplado en su presupuesto anual, mil millones de pesos para el programa de VIH/SIDA, de los cuales 300 mil millones están destinados a programas de prevención y los otros 700 mil millones, a la adquisición de medicamentos para el área de atención a PVVS. Sin embargo, ya han transcurrido los primeros 4 meses del año y no se han iniciado acciones de prevención. Además, las personas que acuden a su consulta no reciben los medicamentos prescritos y, cuando preguntan la razón, les dicen que no hay dinero para adquirirlos, que cuando se surtan a la farmacia del servicio médico, les avisarán para que pasen por sus dosis. Esta situación está ocasionando graves daños a la salud de las personas afectadas, ya que algunas no tienen el tratamiento completo, a otras no se les ha podido cambiar el esquema y otras ni siquiera han podido iniciar un tratamiento

**L**a Universidad Pública de más prestigio en el país, la cual ha participado como asesora del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, contempla entre sus requisitos de ingreso un examen médico que incluye las pruebas de embarazo y de VIH/SIDA. Un buen número de estudiantes se han quejado por esta medida. Sin embargo, la Administración de la Universidad se niega a eliminarla. No se sabe con certeza, pero hay algunas informaciones sobre casos de estudiantes que han sido rechazados por haber salido positivos en la prueba.

**E**n la localidad de Pueblo Chico, vive la Familia Martínez. El papá, Manuel, estuvo trabajando en los E.U., allá adquirió el VIH y, al regresar a su pueblo, continuó con su vida conyugal; debido a esto, su esposa, Juanita, también adquirió el virus. Ninguno de los dos tenía idea de su situación hasta que Juanita quedó embarazada y, al realizarse los exámenes médicos, salió positiva en la prueba de VIH. A razón de su resultado, el médico pidió que Manuel también se realizara la prueba, obteniéndose el mismo resultado positivo.

Como sucede en muchas localidades pequeñas, se ha corrido el rumor de que tienen un mal muy contagioso “SIDA” y se han convertido en blanco de rechazos, llegando a las agresiones físicas, ya que algunos de sus vecinos han apedreado su casa y, al intentar defender a su familia y su patrimonio, Manuel resultó lesionado.

**E**n la comunidad de Verde Prado, la niña Teresita de Jesús de 8 años de edad, está en tercero de primaria, como se enferma muy seguido el Doctor del Módulo de Salud le hace la prueba de VIH sin pedir la autorización a sus padres. Al tratarse de un pueblo muy pequeño, uno de los enfermeros corre la voz de que salió positivo el diagnóstico. Esto llega a oídos de los demás pobladores y hacen un plantón frente a la escuela para exigirle al director que la expulse porque “pone en riesgo a los demás niños”. El director llama a los papás de la niña y les informa que por su “enfermedad” no puede seguir en la escuela.